



Factura: 003-002-000050981



20161701004P08540



NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701004P08540						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE AGOSTO DEL 2016, (15:19)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SAQUINGA YANCHATIPAN WILLIAN AMABLE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803132040	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LANCHIMBA LANCHIMBA ROSA ELISABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1500442551	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	95,00						

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO



1 ...rio

2

3

4

5

6

7

8

9

10

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

11

OTORGADA POR:

12

WILLIAN AMABLE SAQUINGA YANCHATIPAN

13

A FAVOR DE

14

ROSA ELISABETH LANCHIMBA LANCHIMBA

15

CUANTIA: USD. 95,00

16

**+1
DI: 2 COPIAS**

17

&&& CVB &&&

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy martes dos de agosto del año dos mil dieciséis, ante mi **DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA**, Notario Cuarto del Cantón Quito, según acción de personal número uno tres dos dos seis guión DNTH guión NB, de fecha nueve de diciembre de dos mil trece, comparece en calidad de cedente el señor **WILLIAN AMABLE SAQUINGA YANCHATIPAN**, de estado civil divorciado, por sus propios derechos; y por otra, en calidad de Cesionaria la señora **ROSA ELISABETH LANCHIMBA LANCHIMBA**, de estado civil divorciada, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados el cedente en San Andrés, Cantón Píllaro,

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.

Notario

1 Provincia de Tungurahua, temporalmente de tránsito por esta ciudad y
2 cantón Quito y la cesionaria domiciliada en el Cantón El Chaco, Provincia
3 de Napo, temporalmente de tránsito por esta Ciudad y Cantón Quito,
4 legalmente capaces, a quienes conozco de que doy fe y me solicitan que
5 eleve a escritura pública la minuta cuyo tenor literal a continuación
6 transcribo: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su
7 Cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones Sociales, de
8 conformidad a las siguientes Cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTES:
9 Intervienen en la celebración de este contrato: Por una parte, el señor
10 WILLIAN AMABLE SAQUINGA YANCHATIPAN, de estado civil divorciado,
11 domiciliado en San Andrés, Cantón Pillaro, Provincia de Tungurahua,
12 temporalmente de tránsito por esta Ciudad y Cantón Quito Distrito
13 Metropolitano, Provincia de Pichincha, a quien más adelante se lo llamará
14 simplemente Cedente; y, por otra parte, la señora ROSA ELISABETH
15 LANCHIMBA LANCHIMBA, de estado civil divorciada, domiciliada en el
16 Cantón El Chaco, Provincia de Napo, temporalmente de tránsito por esta
17 Ciudad y Cantón Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, a
18 quien más adelante se la llamará simplemente Cesionaria. Los
19 Comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad; con entera
20 capacidad para contratar y poder obligarse, por sus propios y personales
21 derechos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a).- La Compañía SERVICIO DE
22 TRANSPORTE COMERCIAL INDUSTRIAL Y PETROLERO TRANSCICOPET CIA.
23 LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el dieciséis de
24 marzo del año dos mil once, ante el Doctor Jaime Espinoza Cabrera, Notario
25 Público Octavo Interino del Cantón Quito Distrito Metropolitano, Provincia de
26 Pichincha; fue Aprobada por la Superintendencia de Compañías Mediante
27 Resolución Número SC punto IJ punto DJC punto Q punto Uno Uno punto
28 Cero Cero Uno Dos Ocho Cinco (SC.IJ.DJC.Q. 11.001285), de fecha diecinueve

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo José Pallo Q.
Notario



1 de marzo del año dos mil once; y, se encuentra legalmente inscrita en el
2 Registro Mercantil del Cantón Quito Distrito Metropolitano, Provincia de
3 Pichincha, el cinco de abril del año dos mil once, bajo el Número Mil ciento
4 veinte y cinco (1125), Tomo Ciento cuarenta y dos (142), Repertorio Número
5 Cero uno cuatro cero cuatro siete (014047).; b).- Por la constitución de la
6 Compañía, el Cedente señor WILLIAN AMABLE SAQUINGA YANCHATIPAN,
7 actualmente es propietario de Noventa y siete (97) Participaciones iguales,
8 acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de
9 Norteamérica, cada una, en la Compañía SERVICIO DE TRANSPORTE
10 COMERCIAL INDUSTRIAL Y PETROLERO TRANSCICOPET CIA. LTDA.; y, c).-
11 La Junta General Universal de Socios de la Compañía SERVICIO DE
12 TRANSPORTE COMERCIAL INDUSTRIAL Y PETROLERO TRANSCICOPET CIA.
13 LTDA., en sesión de carácter universal, efectuada con fecha veinte y nueve de
14 julio del año dos mil dieciséis, a las ocho horas; autoriza al Socio señor
15 WILLIAN AMABLE SAQUINGA YANCHATIPAN, para que transfiera Noventa y
16 cinco (95) Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de
17 los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, de las que posee en la
18 Compañía, a favor de la Socia señora ROSA ELISABETH LANCHIMBA
19 LANCHIMBA, Titular de la Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana Número Uno
20 Cinco Cero Cero Cuatro Cuatro Dos Cinco Cinco Guión Uno (150044255-1);
21 con todos los Derechos y Obligaciones inherentes a las mismas. TERCERA.-
22 OBJETO: Con los antecedentes indicados y por medio de este instrumento
23 público, el Cedente señor WILLIAN AMABLE SAQUINGA YANCHIATIPAN, cede
24 a favor de la Cesionaria señora ROSA ELISABETH LANCHIMBA LANCHIMBA,
25 de estado civil divorciada, Noventa y cinco (95) Participaciones iguales,
26 acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de
27 Norteamérica, cada una, de las que posee en la Compañía SERVICIO DE
28 TRANSPORTE COMERCIAL INDUSTRIAL Y PETROLERO TRANSCICOPET CIA.

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo José Pallo Q.
Notario

1 LTDA., con todos los Derechos y Obligaciones inherentes a las mismas.
2 CUARTA.- PRECIO: El Precio de las Participaciones que se ceden es de
3 Noventa y cinco Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con Cero
4 Centavos, de contado. El Cedente declara haber recibido dicho valor a su
5 entera satisfacción, en moneda de curso legal y normal circulación, de manos
6 de la Cesionaria; razón por la cual, renuncia a presentar reclamo alguno en lo
7 posterior por tal concepto. QUINTA.- ACEPTACION: La Cesionaria, acepta la
8 Cesión de Participaciones realizada a su favor. SEXTA.- INSCRIPCION Y
9 MARGINACION: Queda facultada la Cesionaria, para obtener que de la
10 presente escritura pública se sienta razón al margen de la inscripción en el
11 Registro Mercantil del Cantón Quito Distrito Metropolitano, Provincia de
12 Pichincha, referente a la constitución; así como, al margen de la matriz, de la
13 escritura de constitución de la Compañía en la Notaría Octava del Cantón
14 Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha; para que, surta los
15 efectos legales respectivos. SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se
16 agregan como Documentos Habilitantes: a).- El Acta de la Compañía, en la que
17 se autoriza al Socio señor WILLIAN AMABLE SAQUINGA YANCIATIPAN, para
18 que transfiera Noventa y cinco (95) Participaciones iguales, acumulativas e
19 indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, de
20 las que posee en la Compañía SERVICIO DE TRANSPORTE COMERCIAL
21 INDUSTRIAL Y PETROLERO TRANSCICOPET CIA. LTDA., con todos los
22 Derechos y Obligaciones inherentes a las mismas, a favor de la Cesionaria; y,
23 b).- El Certificado correspondiente que acredita que, el Socio señor WILLIAN
24 AMABLE SAQUINGA YANCHATIPAN, se encuentra al día en el pago de sus
25 aportes sociales a la Compañía. OCTAVA.- RATIFICACION: Los Contratantes,
26 se afirman y ratifican en el contenido íntegro de las Cláusulas que anteceden;
27 las hacen suyas, por así convenir a sus recíprocos intereses y aspiraciones.
28 Usted señor Notario, se servirá agregar las demás Cláusulas de estilo para su

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario



1 validez; a fin de que, surta los efectos legales correspondientes.- HASTA
2 AQUÍ LA MINUTA. La misma que queda elevada a escritura pública con
3 todo su valor legal. Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la
4 misma que se encuentra firmada por el Abogado Jorge Chávez, con
5 matrícula profesional número diez mil doscientos diecisiete del Colegio
6 de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura
7 pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a
8 los comparecientes por mí el Notario se ratifican y firman conmigo en
9 unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría de
10 todo lo cual doy fe.-

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

180313204-0
WILLIAM AMABLE SAQUINGA YANCHATIPAN



1500442551
ROSA ELISABETH LANCHIMBA LANCHIMBA



DR. RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

El Nota.....

Transcopet Cia. Ltda.

TRANSPORTE - INDUSTRIAL - COMERCIAL Y PETROLERO

CERTIFICADO.

ROSA ELISABETH LANCHIMBA LANCHIMBA, en mi calidad de Gerente y Representante Legal, de la Compañía **SERVICIO DE TRANSPORTE COMERCIAL INDUSTRIAL Y PETROLERO TRANSCOPET CIA. LTDA.**; por medio de la presente CERTIFICO que el Socio señor **WILLIAN AMABLE SAQUINGA YANCHATIPAN**, Titular de la Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana No. **180313204-0**; no mantiene deuda alguna con la Compañía; es decir, se encuentra al día en el pago de sus haberes.

Aseveraciones que las hago por corresponder a la verdad; queda autorizado hacer del presente; el uso que mejor convenga a sus intereses y aspiraciones.

Quito D.M., a 29 de Julio del 2.016.

Atentamente.



Rosa Elisabeth Lanchimba

Sra. **ROSA ELISABETH LANCHIMBA LANCHIMBA.**
C.C.- 150044255-1.
GERENTE.



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS.

En la Ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, a los veinte y nueve días del mes de julio del año dos mil dieciséis, a las ocho horas, en el Local de la **Compañía SERVICIO DE TRANSPORTE COMERCIAL INDUSTRIAL Y PETROLERO TRANSCICOPET CIA. LTDA.**, ubicado en la siguiente Dirección: De los Jazmines, Número E10-43 y De las Anonas, Ciudadela Solca, Parroquia Comité del Pueblo, de esta Ciudad y Cantón Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha; de conformidad con lo estipulado en el Artículo Doce de los Estatutos de la Compañía; en atención a la convocatoria realizada por escrito, el día Viernes ocho de julio del año dos mil dieciséis; y, actuando como Presidente el señor **FRANKLIN ALEJANDRO GONZALEZ GOMEZ**; y, como Secretaria para la elaboración del acta respectiva, la Gerente señora **ROSA ELISABETH LANCHIMBA LANCHIMBA**; se procede a la reunión de Junta General Universal de Socios de la Compañía, de conformidad al siguiente Orden del Día:

- 1.- Lista de Socios asistentes; y, constatación del Quórum.;
- 2.- Recepción e instalación de la Junta General Universal de Socios, por parte del señor **FRANKLIN ALEJANDRO GONZALEZ GOMEZ**, Presidente de la Compañía.;
- 3.- Lectura de la Convocatoria previa.;
- 4.- Resolución sobre la Autorización solicitada por el Socio señor **WILLIAN AMABLE SAQUINGA YANCHATIPAN**; para Ceder Noventa y cinco Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, de las que posee en la **Compañía SERVICIO DE TRANSPORTE COMERCIAL INDUSTRIAL Y PETROLERO TRANSCICOPET CIA. LTDA.**, a favor de la Socia señora **ROSA ELISABETH LANCHIMBA LANCHIMBA**, Titular de la Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana Número 150044255-1; con todos los Derechos y Obligaciones inherentes a las mismas.;
- 5.- Cierre.

DESARROLLO:

1.- Con la presencia de los siguientes señores Socios: **FRANKLIN EDISON CHICAIZA TITUAÑA**, (1 Participación); **FRANKLIN ALEJANDRO GONZALEZ GOMEZ**, (100 Participaciones); **ROSA ELISABETH LANCHIMBA LANCHIMBA**, (100 Participaciones); **BARTOLO LANCHIMBA UMAQUINGA**, (100 Participaciones); **WILLIAN AMABLE SAQUINGA YANCHATIPAN**, (97 Participaciones); y, **FANNY NORMA SARMIENTO ZHININ**, (2 Participaciones); se constata el Quórum correspondiente al Ciento por Ciento del Capital Social de la Compañía; por lo que, tomando en consideración la aceptación unánime de los Socios de la Compañía, para la celebración de la Junta, se declara a la Junta General Universal de Socios, legalmente constituida.;

2.- El señor FRANKLIN ALEJANDRO GONZALEZ GOMEZ, Presidente de la Compañía, da la bienvenida a los Socios, agradece su presencia y cumplimiento a la Convocatoria, realizada por escrito, el día Viernes ocho de julio del año dos mil dieciséis; y, procede a declarar instalada la Junta General Universal de Socios de la Compañía.;

3.- Se procede a dar lectura de los puntos constantes en la Convocatoria realizada; mismos que, son aprobados.;

4.- El Socio señor WILLIAN AMABLE SAQUINGA YANCHATIPAN, solicita la palabra y manifiesta que ha presentado la respectiva solicitud, tendiente a obtener la Autorización para Ceder Noventa y cinco Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, de las que posee en la **Compañía SERVICIO DE TRANSPORTE COMERCIAL INDUSTRIAL Y PETROLERO TRANSCICOPET CIA. LTDA.**, a favor de la Socia señora ROSA ELISABETH LANCHIMBA LANCHIMBA, Titular de la Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana Número 150044255-1; con todos los Derechos y Obligaciones inherentes a las mismas; por lo que, ratifica su pedido.

El Socio señor BARTOLO LANCHIMBA UMAQUINGA, hace uso de la palabra y manifiesta que por sus propios y personales derechos, renuncia al Derecho de Preferencia que le asiste, contemplado en el Literal f) del Artículo 114 de la Ley de Compañías, en actual vigencia en el Estado Ecuatoriano; a fin de que, el Socio señor WILLIAN AMABLE SAQUINGA YANCHATIPAN, pueda Ceder Noventa y cinco Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, de las que posee en la **Compañía SERVICIO DE TRANSPORTE COMERCIAL INDUSTRIAL Y PETROLERO TRANSCICOPET CIA. LTDA.**, a favor de la Socia señora ROSA ELISABETH LANCHIMBA LANCHIMBA; conforme ha solicitado.

Los Socios señores: FRANKLIN EDISON CHICAIZA TITUAÑA, FRANKLIN ALEJANDRO GONZALEZ GOMEZ; y, FANNY NORMA SARMIENTO ZHININ; manifiestan que por sus propios y personales derechos, también se adhieren a la Renuncia presentada; a fin de que, el Socio señor WILLIAN AMABLE SAQUINGA YANCHATIPAN, pueda Ceder Noventa y cinco Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, de las que posee en la **Compañía SERVICIO DE TRANSPORTE COMERCIAL INDUSTRIAL Y PETROLERO TRANSCICOPET CIA. LTDA.**, a favor de la Socia señora ROSA ELISABETH LANCHIMBA LANCHIMBA; conforme es su aspiración.

En tal virtud, la Junta resuelve aceptar la solicitud presentada; por lo cual, autoriza se le entregue el respectivo Certificado de Cumplimiento de Obligaciones, para los fines legales del caso.

El Beneficiario agradece la autorización concedida a su favor.; y,

5.- A las nueve horas quince minutos, una vez que se han finiquitado todos los Puntos constantes en el Orden del Día; y, al no haber más asuntos que tratarse, el señor Presidente de la Compañía, procede a dar por terminada la Junta.

Transcicopet Cia. Ltda.

TRANSPORTE - INDUSTRIAL - COMERCIAL Y PETROLERO



Para validez y eficacia de todo lo acordado, los Socios asistentes solicitan que se redacte el Acta respectiva; y, proceden a suscribirla en unidad de acto, para los fines legales correspondientes.

Sr. FRANKLIN ALEJANDRO GONZALEZ GOMEZ.

C.C.-

1720130507.

Sra. FANNY NORMA SARMIENTO ZHININ.

C.C.-

171435302-4

Sr. FRANKLIN EDISON CHICAIZA TITUAÑA.

C.C.- 171337589-1

Sr. WILLIAN AMABLE SAQUINGA YANCHATIPAN.

C.C.-

180313204-0.

Sr. BARTOLO LANCHIMBA UMAQUINGA.

C.C.-

170348053-1.



Sra. ROSA ELISABETH LANCHIMBA LANCHIMBA.
C.C.- 150044255-1
GERENTE.

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MECANICO

V4244V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SAQUINGA ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
YANCHATIPAN ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-10-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-21

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



00720748



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



180313204-0
CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
SAQUINGA YANCHATIPAN
WILLIAN AMABLE
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
PILLARO
PRESIDENTE URBINA
FECHA DE NACIMIENTO 1977-02-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CRE)

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010

010 - 0189

1803132040

NÚMERO DE CERTIFICADO
CEDULA
SAQUINGA YANCHATIPAN WILLIAN
AMABLE

TUNGURAHUA
PROVINCIA
PILLARO
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN ANDRES
PARROQUIA
ZONA

f.) PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de
la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento
original que se me exhibió y se devolvió enfojas)

Quito, a

02 AGO 2019

M. Sc. RÓMULO JOSE L. PALAO Q.
NOTARIO CUARTO



INSTRUCCIÓN: **BÁSICA**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO**
 V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **LANCHIMBA UMAQUINGA BARTOLO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **LANCHIMBA TANDAYAMO LAURA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO**
2013-10-28
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2023-10-28**

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA Nº **150044255-1**
 APELLIDOS Y NOMBRES: **LANCHIMBA LANCHIMBA ROSA ELISABETH**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA CAYAMBE CANGAHUA**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1974-07-26**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **F**
 ESTADO CIVIL: **DIVORCIADA**

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004
 NÚMERO DE CERTIFICADO: **004 - 0030**
 CÉDULA: **1500442551**

LANCHIMBA LANCHIMBA ROSA ELISABETH

NAPO: **EL CHACO**
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **EL CHACO**
 CANTÓN: **Jauja**
 PARROQUIA: **San Sebastián**
 ZONA: **0**

[Signature]
 (.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA CUARTA CANTÓN QUITO
 RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, certifico que el presente es igual al documento original que se me exhibió y se resolvió en... (en... folios)

02 AGO 2014

[Signature]
 M.Sc. ROMULO JOSELITO PALLO Q
 NOTARIO CUARTO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGA WILLIAN SAQUINGA YANCHATIPAN A FAVOR DE ROSA LANCHIMBA LANCHIMBA, DEBIDAMENTE firmada y sellada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.

[Signature]
 DR. ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
 NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO





Factura: 002-003-000021679



20161701008O00555



NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701008O00555

MATRIZ	
FECHA:	15 DE AGOSTO DEL 2016, (11:45)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DENOMINADA SERVICIO DE TRANSPORTE COMERCIAL INDUSTRIAL Y PETROLERO TRANSCICOPET CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-03-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0001921

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SAQUINGA YANCHATIPAN WILLIAN AMABLE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803132040
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LANCHIMBA LANCHIMBA ROSA ELISABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1500442551

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA SERVICIO DE TRANSPORTE COMERCIAL INDUSTRIAL Y PETROLERO TRANSCICOPET CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701004P08540

NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Al margen de la escritura de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DENOMINADA SERVICIO DE TRANSPORTE COMERCIAL INDUSTRIAL Y PETROLERO TRASCICOPET CIA. LTDA.** Número 0001921, otorgada por los señores William Amable Saquinga Yanchatipan, Franklin Alejandro González Gómez, Bartolo Lanchimba Umaquina y Rosa Elisabeth Lanchimba Lanchimba celebrada ante mí el 16 de marzo del 2011, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA SERVICIO DE TRANSPORTE COMERCIAL INDUSTRIAL Y PETROLERO TRASCICOPET CIA. LTDA. No. 20161701004P08540** que otorga **WILLIAN AMABLE SAQUINGA YANCHATIPAN A FAVOR DE ROSA ELISABETH LANCHIMBA LANCHIMBA**, autorizada por el Dr. Rómulo Joselito Pallo Quisilema, Notario 4to. del Cantón Quito, el 02 de agosto del 2016.-
Quito 15 de agosto del 2016.-




JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA
NOTARIO OCTAVO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Int. Nacional de Registro de Datos Públicos



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	36569
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	749
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /QUITO /02/08/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIO DE TRANSPORTE COMERCIAL INDUSTRIAL Y PETROLERO TRANSCICOPET CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 95 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMÒ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1125 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 05/04/2011, TOMO: 142

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

